

**LAS COOPERATIVAS, LAS ORGANIZACIONES DE
PRODUCTORES DE FRUTAS Y LOS PROGRAMAS
OPERATIVOS. NORMATIVA Y MODELO EUROPEO PARA
MEJORAR SUS RESULTADOS Y EFICIENCIA**

***COOPERATIVES, PRODUCER ORGANIZATIONS OF FRUITS AND
THE OPERATIONAL PROGRAMMES. REGULATIONS AND
EUROPEAN MODEL TO IMPROVE THEIR PERFORMANCE AND
EFFICIENCY***

ANTONIO COLOM GORGUES¹
ROSA M. FLORENSA GUIU²
MANUEL PLANA FARRAN³
YASSINE SMAOU⁴

RESUMEN

¹ Profesor de la Universidad de Lleida. Departamento de Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria. Doctor Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola por la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), Máster en Marketing y Diplomado en CEPADE por la UPM, Diplomado en Comercialización de Frutas y Hortalizas frescas por la Universidad de California, Davis (UCD, EE.UU.).

² Doctora Ingeniera Agrónoma, Ingeniera de Montes e Ingeniera Técnica Agrícola por la Universidad de Lleida, y Licenciada en Humanidades por la UNED. Profesora de la Universidad de Lleida. Departamento de Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Facultad de Derecho, Economía y Turismo.

³ Licenciado en Derecho y Diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Lleida. Profesor de la Universidad de Lleida. Departamento de Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Facultad de Derecho, Economía y Turismo.

⁴ Ingeniero Agrónomo, Becario investigador del Departamento de Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.

En la Unión Europea, dentro de la nueva Política Agrícola Común (PAC) del nuevo periodo 2014-2020, y dentro del ámbito de la Organización Común de los Mercados (OCM), cobra un gran relieve las dinámicas de evolución y las problemáticas que surgen en relación a la producción y comercialización de productos hortofrutícolas. La unificación de los reglamentos de las OCM's y la continuidad de los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), se debe ahora enfocar hacia la resolución de problemáticas, la mejora continua sectorial y la búsqueda o aproximación hacia la eficiencia, en especial en el mundo asociativo y cooperativo.

El objeto de este trabajo es sintetizar en primer lugar el marco normativo de la PAC actual y las herramientas que confieren los Programas Operativos de las OPFH para dicha mejora y afrontamiento de problemas, en segundo lugar efectuar un estudio y análisis de conjunto, del grupo de OPFH de fruta dulce del Estado Español, y finalmente, analizar las herramientas utilizables para el afrontamiento y gestión de las crisis de mercado y problemas diversos en este subsector de la fruta dulce.

Los actuales problemas más repetidos y conocidos, campaña a campaña, dentro de este subsector de la fruta dulce en este milenio, y sobre todo en las últimas cuatro campañas, han sido las crisis de mercado generadas por la sobreproducción y sobreoferta, el comportamiento a la baja del consumo, sobre todo en las frutas de hueso (melocotón, nectarina, paraguay), la saturación del mercado, las dificultades para materializar ciertas medidas paliativas (retiradas de producto, producto distribuido para bancos de alimentos, transformación de producto, etc.) y los modelos de financiación de las citadas medidas, con la repercusión pertinente en los precios de mercado, y finalmente la puesta en escena de medidas medioambientales.

PALABRAS CLAVE: OPFH, fruta dulce, Programas Operativos, OCM, crisis de mercado.

ABSTRACT

In European Union, within the new Common Agricultural Policy (CAP) of the new period 2014-2020, and within the scope of the Common Market Organization, are very important the dynamics of evolution and the problems in relation to the production and marketing of Fruit and Vegetables products. The unification of the regulations of the CMOs and the continuity of the Operational Programs of the Organizations of Producers of Fruits and Vegetables (OPFH), must to have now focus towards problem solving, continuous sector improvement and the search or approximation towards efficiency.

The purpose of this paper is to synthesize, firstly, the normative framework of the current CAP and the tools conferred by OPFH operational programs for such improvement and coping with problems, and secondly to carry out a study and analysis of the Spanish OPFH group of fresh fruit (apples, pears and peaches), and finally, to analyze the usable tools for the confrontation and management of the market crises and problems in this subsector.

The most repeated and known problems, campaign to campaign, within this subsector in this millennium, and especially in the last four campaigns, have been the market crises generated by overproduction and oversupply, consumption behavior (peach, nectarine, paraguayan), saturation of the market, difficulties in materializing certain palliative measures (withdrawals of product, product distributed for food banks, product transformation, etc.) and models to Financing those measures, with the relevant impact on market prices, and finally, the introduction of environmental measures.

KEY WORDS: OPFH, fresh fruit and vegetables, Operational programs, CMO, market crisis

SUMARIO

- 1. Introducción. El sector hortofrutícola y la fruta dulce en España. Objeto del trabajo.*
 - 2. PAC, Organización Común de Mercados (OCM), Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, Fondos y Programas Operativos.*
 - 3. Principales operadores hortofrutícolas en España (TOP 30) y datos sobre el sector.*
 - 4. Datos sobre Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) en España.*
 - 5. El Grado de Organización de las OPFH en España frente otros países de la UE.*
 - 6. Producción de Frutas y Hortalizas en las Comunidades Autónomas. Grado de Organización en Volumen de las CC.AA.*
 - 7. Programas Operativos y afrontamientos de problemas por parte de las OPFH.*
 - 8. Para unas conclusiones.*
- Bibliografía.*

1. Introducción. El sector hortofrutícola y la fruta dulce en España. Objeto del trabajo

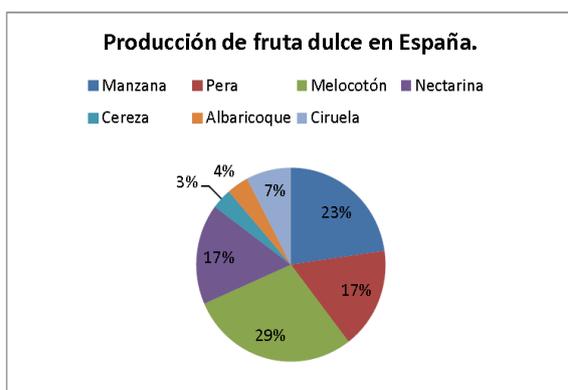
Según información del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), el valor de la producción del sector de frutas y hortalizas (sin incluir flores y plantas, uva de vinificación ni aceitunas) se sitúa alrededor de los 10.000 millones de euros (media 2008–2013) aportando el 41% de la Producción Vegetal y el 24% de la Producción Agraria, lo que le sitúa como el sector más importante en el conjunto del sector agrario. Por otro lado, este sector genera un total de 230.000 Unidades de Trabajo Agrario directas (24% del total del sector agrario), existiendo además 100.000 empleos indirectos de labores de manipulación y envasado de la producción hortofrutícola.

Figura 1. Superficie y producción hortofrutícola española, 2008-12; Consumo de frutas y hortalizas, 2011-15

	AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		MEDIAS	
	superficie	producción										
Hortalizas (no patata)	360	13.456	379	13.840	341	12.705	333	12.563	328	12.829	348	13.079
F. cítricos	318	6.384	317	5.292	319	6.092	312	5.736	s.d.	5.552	314	5.781
F. hueso	145	1.625	139	1.661	143	1.551	138	1.222	138	960	140	1.348
F. pepita	61	1.200	61	1.065	59	1.123	58	1.222	56	960	59	1.092
F tropical	20	192	31	185	22	200	22		22		22	192
Total frutas (no plátano, no cáscara)	545	9.200	537	8.196	543	8.960	530	8.123	522	7.400	536	8.578
Total frutas y hortalizas	935	25.077	953	25.515	918	24.837	904	23.939	895	23.196	921	24.628
F cáscara	636	277	632	646	617	478	650	452	s.d.	397	637	450
Plátano	9	384	9	352	9	396	9	346	9	365	9	369
Patata	85	2.145	85	2.481	77	2.298	79	2.455	73	2.205	80	2.317

Ud. X 1.000 ha. X 1.000 t

Evolución del **consumo** de productos hortofrutícolas frescos en el **hogar** (miles t)



	2011	2012	2013	2014	2015
Frutas frescas	4.656	4.780	4.676	4.596	4.424
Patatas frescas	1.034	1.066	1.086	1.027	977
Resto hortalizas frescas	2.884	2.871	2.924	2.795	2.663
Total frutas y hortalizas	8.574	8.717	8.686	8.418	8.064

Consumo per cápita de productos hortofrutícolas en el **hogar** (kg)

	2011	2012	2013	2014	2015
Frutas frescas	101,48	103,78	102,97	102,48	99,18
Patatas frescas	22,53	23,13	23,91	22,93	21,9
Resto hortalizas frescas	62,84	62,32	64,39	62,34	59,7
Total frutas y hortalizas	186,85	189,23	191,27	187,75	180,78

Fuente: Anuario de Estadística del MAGRAMA (2014-15) y Revista Alimarket (2016)

Siguiendo con datos del Ministerio de Agricultura, la superficie de cultivo de frutas y hortalizas en su conjunto, es de unas 1.571.000 ha (media 2008-2010), de las cuáles 650.000 ha son de frutos cáscara; de las restantes 921.000 ha, el 38% corresponde a hortalizas, el 34% a cítricos y el 28% a frutales de fruta dulce no cítricos, y 75.000 ha de

patata. La evolución general de las superficies es a la baja en hortalizas y patata y en general se observa una cierta estabilidad en frutas dulces y frutos de cáscara. La producción española, se cifra en torno a las 24,2 millones de toneladas (media 2008–2012) de las que el 54% corresponde a hortalizas, el 24% a cítricos, el 11% a frutales de fruta dulce no cítricos, el 9% a patata y el 2% a frutos de cáscara.

Según Alimarket (2015), en 2014 el sector hortofrutícola alcanzó un nuevo récord en producción y exportación. La sobreoferta y la crisis originada en el verano de 2014, tras el anuncio del gobierno ruso de prohibir la compra de productos alimentarios procedentes de la Unión Europea tuvo la gran consecuencia directa de la saturación del mercado europeo, y una consecuente caída del precio de la fruta dulce, que llegó hasta al mercado español, en el que el consumo continúa a la baja los últimos años. No obstante, el sector parece haberse activado, y en los últimos años 2015 y 2016, un gran número de operadores se han embarcado en importantes proyectos en sus centros de trabajo, ya sean con ampliaciones o mejoras en el equipamiento y operaciones, o en la capacidad frigorífica. Respecto a la evolución del consumo de frutas y hortalizas en los hogares españoles, continúa en decremento. En 2014 se redujo un 3%, y los datos para los meses de enero a junio de 2015, si los comparamos con los del mismo periodo de 2014, revelan una caída del 5,5%, y en términos de valor el retroceso es del 0,7%.

El objeto general del presente trabajo es efectuar un estudio e investigación exploratoria del sector hortofrutícola español, subsector de las frutas dulces (manzano, peral y melocotonero-nectarina-paraguayo) y la incidencia en el mismo de la Normativa de la Unión Europea relativa a la PAC 2014-2020, las OPFH y los Programas Operativos, y poder ahondar en la estructura de dichas Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas en España, así como analizar el afrontamiento de retos y problemáticas a través de los citados Programas Operativos. Este trabajo supone un proceso investigador exploratorio, previo a la elaboración de una Tesis Doctoral.

2. PAC, Organización Común de Mercados (OCM), Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, Fondos y Programas Operativos

2.1. La Política Agrícola Común

Como es sabido, la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea (UE), creada en 1962, genera y representa una asociación fuerte y precisa entre el sector primario agrario y la sociedad, es decir entre la Europa Comunitaria y sus agricultores. Sus principales objetivos son:

- i. Mejorar la productividad agrícola, de forma que los consumidores dispongan de un suministro estable de alimentos a precios asequibles o razonables;
- ii. Garantizar a los agricultores de la UE un nivel de vida razonable.

Ahora, 55 años después, la UE con su PAC, debe enfrentarse a más retos:

- a. Garantizar una producción viable de alimentos sanos, saludables, nutritivos y de calidad, que contribuirá a alimentar a la población mundial, que según se prevé aumentará considerablemente en el futuro (en la Europa Comunitaria conviven unos 507 millones de habitantes en sus países miembros, y en el mundo más de 7.397 millones en 2016);
- b. El cambio climático, el respeto y conservación del Medio Ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- c. El cuidado del campo en toda la UE y el mantenimiento de una economía rural viva, haciendo participar al agricultor como verdadero jardinero o cuidador de la naturaleza y el paisaje rural, y protector de la biodiversidad.

La PAC, como se sabe, es una política común a todos los Estados miembros de la Unión Europea que se gestiona y financia a escala europea con los recursos del presupuesto Comunitario.

La Comisión Europea, en su presentación del nuevo periodo 2014-2020 de la PAC, resume las siguientes características aplicativas de dicha política común⁵:

I. La Política Agrícola Común es obtener nuestra comida:

Su objetivo es establecer unas condiciones que permitan a los agricultores desempeñar sus múltiples funciones para la sociedad, la primera de las cuales es producir alimentos. Gracias a la PAC y a la participación de agricultores y empresas en toda la cadena alimentaria, los ciudadanos europeos gozan de seguridad alimentaria. Como sociedad, podemos estar seguros de que nuestros agricultores producen los alimentos que necesitamos. Nos ofrecen una impresionante variedad de productos abundantes, asequibles, seguros y de buena calidad. La UE es conocida en todo el mundo por sus alimentos y sus tradiciones culinarias. Debido a sus excepcionales recursos agrícolas, la UE podría y debería desempeñar un papel clave para garantizar la seguridad alimentaria del mundo en general.

II. La Política Agrícola Común es apoyar a nuestro campo:

La agricultura no tan solo supone producir alimentos. También hay que observar las comunidades rurales y las personas que viven en ellas. Es nuestro campo y sus valiosos recursos naturales. En todos los Estados miembros de la UE, los agricultores mantienen el campo vivo y la forma de vida rural de las Comunidades Rurales. Si no hubiera labores agrícolas o agricultores, nuestras aldeas, pueblos y mercados rurales se verían profundamente afectados, para peor, con incidencias negativas. En el campo, muchos trabajos están vinculados a la agricultura. Los agricultores necesitan maquinaria,

⁵ Ver en Comisión Europea (2016), el texto actualizado a diciembre de 2016 de su publicación divulgativa “COMPRENDER LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA: AGRICULTURA”, “Una asociación entre Europa y los agricultores. La política agrícola común (PAC) de la UE: por nuestra alimentación, nuestro campo y nuestro medio ambiente”.

edificios, combustibles, fertilizantes y asistencia sanitaria para los animales. Muchas personas ocupan puestos de trabajo en estos sectores de abastecimiento. Otras encuentran trabajo en actividades derivadas, como la preparación, transformación y acondicionamiento de los alimentos. Y otras participan en su almacenamiento, transporte, y distribución y venta al por mayor o al por menor.

Para garantizar que los agricultores puedan desempeñar sus labores con eficiencia y que estos sectores de abastecimiento y actividades derivadas se mantengan al día y sean productivos, precisan de infraestructuras de diverso tipo. Precisan de un acceso rápido a la información más reciente sobre cuestiones agrícolas, métodos de cultivo y novedades y tecnologías respecto el mercado. Es por ello que la PAC está mejorando por ejemplo, el acceso a las tecnologías de alta velocidad en las zonas rurales, contribuyendo así a una de las diez prioridades principales de la Comisión: un mercado único digital conectado. A lo largo del período 2014-2020 se prevé que la PAC proporcione mejoras de infraestructuras y servicios de internet a 18 millones de ciudadanos de zonas rurales: el equivalente al 6,4 % de la población rural de la UE.

En conjunto, la agricultura y la producción de alimentos son elementos esenciales de nuestra economía y sociedad. Con sus 28 Estados miembros, la UE cuenta con cerca de 11 millones de explotaciones agrícolas y 22 millones de personas que trabajan habitualmente en la agricultura. En conjunto, el sector de la agricultura y el de la alimentación crean aproximadamente 44 millones de puestos de trabajo en la UE.

III. La Política Agrícola Común es favorecer a nuestro Medio Ambiente:

El campo de la Unión Europea no se encuentra en su estado natural original sino que ha sido ordenado y conformado por los agricultores durante siglos. La agricultura ha creado diversos entornos y variados paisajes. El campo proporciona hábitats para una gran diversidad de fauna y flora. Esta biodiversidad es esencial para su desarrollo sostenible. Uno de los papeles de los agricultores es gestionar el campo en beneficio de todos nosotros. Suministran servicios y bienes de interés público, el más importante de los cuales es el buen cuidado y mantenimiento de los suelos, el paisaje y la biodiversidad. El mercado no paga por esos servicios y bienes públicos y para remunerar a los agricultores por este cuidado de la naturaleza y su biodiversidad prestado a la sociedad en su conjunto, la UE les concede ayudas a la renta.

Por otro lado, los productores agrícolas pueden resultar afectados de forma negativa por el cambio climático actual. La PAC les concede ayuda financiera para que puedan ajustar sus métodos y sistemas agrícolas a fin de hacer frente a los efectos de ese cambio. Los agricultores son los primeros en comprender la necesidad de cuidar nuestros recursos naturales: después de todo, dependen de ellos en su vida cotidiana. Para evitar los efectos secundarios negativos de algunas prácticas agrícolas, la UE les aporta incentivos para que trabajen de forma sostenible y ecológica. En efecto, los agricultores deben superar dos retos: producir alimentos sanos, saludables y de calidad,

y al mismo tiempo proteger la naturaleza y salvaguardar la biodiversidad. El reto final y fruto de las políticas es encontrar y seguir una agricultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, que utilice los recursos naturales con prudencia, que es esencial para la producción de alimentos y para nuestra calidad de vida: hoy, mañana y para las generaciones futuras.

IV. La Política Agrícola Común apoya al agricultor y es financiada por el presupuesto Comunitario:

La Política Agrícola Común apoya a los agricultores de las siguientes maneras:

- a. **Ayudas a la renta de los agricultores:** Los pagos directos prestan ayuda a la renta agrícola y remuneran a los agricultores por la prestación de servicios y bienes públicos que los mercados normalmente no pagan, como es el cuidado del campo (de la naturaleza y su biodiversidad).
- b. **Medidas de mercado:** La Comisión Europea toma medidas para abordar situaciones difíciles en el mercado aplicando las OCMs, como desplomes repentinos de la demanda por una alarma sanitaria o caídas de precios resultantes de una oferta excesiva en el mercado, bien sea por situaciones de sobreproducción, por cambios en las relaciones comerciales entre países y bloques, etc.
- c. **Medidas para el desarrollo rural:** A través de los programas nacionales (y a veces regionales) de desarrollo, que se dirigen a las necesidades y retos específicos de las Zonas y Comunidades Rurales. Aunque los Estados miembros elaboran sus programas a partir de la misma lista de medidas común, tienen flexibilidad para tratar las cuestiones que más les preocupan dentro de sus respectivos territorios con sus particulares condiciones económicas, naturales y estructurales. Como parte integrante de los programas de desarrollo rural, por ejemplo, el “enfoque Leader” (una acción transversal innovadora y multiactividad) que anima a los habitantes de una zona a ocuparse de los problemas locales.

Las medidas de mercado y el apoyo a la renta se financian únicamente gracias al presupuesto de la UE, mientras que las medidas de desarrollo rural se basan en la programación plurianual cofinanciada por los Estados miembros. El presupuesto dedicado a la PAC es para algunas personas un asunto algo o bastante controvertido. Se suele decir, por ejemplo, que cerca de “la mitad del presupuesto de la UE se destina a la PAC”. Tal afirmación no tiene convenientemente en cuenta ni el mecanismo presupuestario de la UE ni los objetivos de la PAC. Es incuestionable que esta política absorbe alrededor del 40 % del presupuesto de la UE, pero se debe a que la Política Agrícola Común corresponde a uno de los pocos ámbitos cuya política común está financiada principalmente por la UE, por los intereses y beneficios que comporta. La mayoría de las demás políticas públicas, por el contrario, reciben su financiación de los Estados miembros fundamentalmente. En 2016, la financiación de la PAC representó en torno a los 61.000 millones de euros.

2.2. Organización Común de Mercados. OCM de Frutas y Hortalizas, Organizaciones de Productores y Programas Operativos

La OCM de Frutas y Hortalizas, cuyo reglamento en vigor es el Reglamento de ejecución (UE) n° 543/2011 de la Comisión, intenta lograr los siguientes objetivos:

- Aumentar la competitividad y la orientación al mercado del sector, para contribuir a una producción sostenible que sea competitiva tanto en el mercado interior como en los mercados exteriores
- Reducir las fluctuaciones que sufren las rentas de los agricultores productores, como consecuencia de las crisis del mercado
- Aumentar el consumo de frutas y hortalizas en la Comunidad, y proseguir los esfuerzos realizados por el sector para conservar y proteger el Medio Ambiente.

Para alcanzar los anteriores objetivos, la Comisión Europea considera que las Organizaciones de Productores constituyen los agentes básicos del régimen aplicable al sector de las frutas y hortalizas. La experiencia ha demostrado que las Organizaciones de Productores y los Programas Operativos que ellas desarrollan, son los instrumentos apropiados o idóneos para agrupar la oferta, solucionar problemas, mejorar el sector y conservar y proteger el Medio Ambiente.

Con el fin de responsabilizar a las Organizaciones de Productores, en particular en lo que se refiere a sus decisiones financieras, y de orientar con perspectiva de futuro los recursos públicos que se les concedan, la Comisión Europea ha establecido las condiciones en las que se puedan utilizar dichos recursos, en el marco de la cofinanciación de los denominados Fondos Operativos, establecidos por dichas Organizaciones de Productores.

En resumen, se concede una ayuda económica a las Organizaciones de Productores que hayan constituido un Fondo Operativo para llevar a cabo una serie de inversiones y, en algunos casos, retiradas de productos para su destrucción, o otras medidas previstas, dentro de un Programa Operativo aprobado. Dicho fondo se constituirá con contribuciones financieras de los socios de la organización, en función del valor de las frutas y hortalizas efectivamente comercializadas. La ayuda será igual al importe de las citadas contribuciones y en general, se limitará al 50% del importe de los gastos reales efectuados y no podrá ser superior al 4,1% del valor de la producción comercializada (podrá aumentarse al 4,6 % del valor de la producción comercializada siempre y cuando la diferencia entre ambos porcentajes se utilice únicamente para las medidas de prevención y gestión de crisis).

Los Programas Operativos se presentarán ante el órgano competente de la Administración y deberán contener las acciones a desarrollar y la documentación necesaria para su aprobación. Las acciones deben estar abiertas a todos los asociados, debiendo participar un número mínimo de socios. El programa será autorizado previamente, por la Asamblea General de la Organización de Productores y

comprenderá las actuaciones a desarrollar para cumplir, entre otros, los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de los productos y su valorización comercial.
- Asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, especialmente en lo que se refiere a cantidad y calidad.
- Fomentar la concentración de la oferta.
- Promoción de los productos ante los consumidores.
- Reducir los costes de producción y regularizar los precios de producción.
- El fomento de líneas de productos biológicos o ecológicos, de la producción integrada u otros métodos de producción que respeten el Medio Ambiente.
- Fomentar prácticas de cultivo y técnicas de producción y de gestión de los residuos respetuosos con el Medio Ambiente, en especial para proteger la calidad de las aguas, del suelo y del paisaje y para potenciar y preservar la biodiversidad.

2.3. Principal Legislación aplicable

En cuanto al resumen de la Legislación más importante, tanto de la Unión Europea como del Estado español, aplicable en relación a la temática del presente trabajo, se anota:

a. Reglamentos Comunitarios:

-Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

-Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

-Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

b. Disposiciones Nacionales españolas:

-Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

-Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

-Real Decreto 2320/2004, de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.

3. Principales operadores hortofrutícolas en España (TOP 30) y datos sobre el sector

Los TOP 30 operadores hortofrutícolas en España (Revista Alimarket, 2016) se presentan seguidamente en la Tabla 1. Como se observa, lideran el grupo AMC y la Cooperativa Agroalimentaria más grande de España que es ANECOOP, de ámbito multinacional, con cifras de ventas en 2015 de 560 y 530 Millones de Euros, respectivamente.

Tabla 1. TOP 30 de operadores españoles del sector hortofrutícola. Cifras de Ventas, Millones Euros

	Empresa	Ubicación	2014	2015	Marca/s
1	AMC GRUPO ALIM. FRESCO Y ZUMOS, SA	Espinardo (MU)	560,00	560,00	A.M.C./ Pingu
2	COOPERATIVA ANECOOP	Valencia	500,55	530,34	Bouquet/Backcat/Nadal/Clink
3	GRUPO EUROBANAN	Alicante	358,00	373,00	Eurobanan/Agroorigen/Isla Bonita/Kiwiberico
4	SANLUCAR FRUIT, S.L.	Puçol (V)	336,70	348,99	Sanlúcar/Sunnyboy
5	GRUPO NUFRI SAT	Mollerusa (L)	300,00	320,00	Nufri/ Livinda
6	GRUPO UNIVEG		227,39	253,82	
	UNIVEG TRADE SPAIN, S.A.	Valencia	207,66	230,55	Univeg
	GRUPO YES PROC.& MARKETING, S.L.	Níjar (AL)	19,73	23,27	Freshy
7	GRUPO MARTINAVARRO		245,11	246,95	
	MARTINAVARRO GRUPO	Almassora (CS)	230,37	230,00	Martinavarro/Daisy/Roxy/Chico
	VERDIMED, S.A.	San Javier (MU)	14,74	16,95	Azaro/Hidromed/Naturmed/Saboc
8	COOPERATIVA ÚNICA GROUP	La Mojonera (AL)	200,00	230,00	Única/Única Bio/Ready,Veggi,Go!/Sol Passion
9	ALHONDIGA LA UNIÓN, S.A.	El Ejido (AL)	185,26	221,69	La Unión/Andaluz/Merpo
10	AGROPONIENTE, S.A.	El Ejido (AL)	201,03	214,27	Poniente/Bombón de Agroponiente/Hortini
11	GRUPO AGROIRIS	El Ejido (AL)	200,00	200,00	Agroiris/Berja/Ejidoluz
12	CONSORFRUT, S.L.	Valencia	183,97	193,47	Mephistus/Sunflavour
13	COOP. AGRA. Y GANAD. SAN ISIDRO-CASI	La Cañada de S. Urbano (AL)	178,00	190,00	Casi/Miel de Casi/Reina de Casi
14	COOPERATIVA VICASOL	Vícar (AL)	163,50	188,06	Vicasol/Almerisol/Pueblasol
15	GRUPO HERMANOS FERNÁNDEZ	Barcelona	156,18	171,24	BonGust/F.Lli Orsero/Simba/Cuqui
16	ONUBAFRUIT, S.L.	Huelva	142,03	169,28	Fo/Onubafruit/Starberry
17	BARGOSA GRUPO	Barcelona	172,49	167,33	Bargosa
	BARGOSA, S.A.	Barcelona	152,99	147,83	
	COMPAÑÍA MAYORISTA FRESA, S.L.	Barcelona	19,50	19,50	
18	GARCIA ARANDA, S.L.	El Palmar (MU)	135,42	166,07	Aranda
19	G'S ESPAÑA HOLDINGS, S.L.	Torre Pacheco (MU)	135,00	165,00	G's/Pascual/Pascual Prestige/valsol
20	GRUPO FLORETTE IBÉRICA	Milagro (NA)	137,22	154,56	Florette
21	GRUPO ALIMENTARIO CITRUS	Riba-Roja (V)	114,51	152,87	Verdifresh

22	HORTOFRUT COSTA DE ALMERÍA, S.L.	San Agustín (AL)	105,60	151,71	Ferna/Freshcoast/Lasal/Qdelicias
23	CULTIVAR, S.A.	Barcelona	140,50	147,65	Cozumel/Exótica Premium
24	PRIMAFLO, S.A. (GRUPO)	Pulpí (AL)	129,46	147,36	Primaflor/Babyfresh/Sol de Pulpí
25	COOPERATIVA MURGIVERDE	El Ejido (AL)	122,00	131,00	Murgi-Verde/Family Green
	GRUPO PERICHÁN		106,56	130,38	Perichán/Full-Fresh
	S.A.T. AGRICOLA PERICHÁN (1)	Mazarrón (MU)	77,66	90,38	
26	FRUTAS PERICHÁN, S.L.	Madrid	28,90	40,00	
27	GRANADA LA PALMA, S.C.A.	Carchuna (GR)	124,65	129,36	La Parcela/La Palma/Tom Cherry
28	FRUITS CMR, S.A. - GRUPO	Barcelona	114,96	124,70	Nenita/Infinita/Cosarica
29	FRUCA MARKETING, S.L. - GRUPO	Fuente Álamo de Murcia (MU)	120,57	121,00	Fruca Fresh/Mond/Indio Americano
30	GRUPO DOMINGO CATALÁ	La Portella (L)	125,00	120,00	Catafruit/Frisesa/El Escobar

Fuente: Revista Alimarket, 2016

A partir de Alimarket (2015), se cita que el cimiento o fundamentación del sector hortofrutícola se trata de buscar en aspectos como la programación de cultivos y variedades de frutas, y su adaptación a la demanda, la concentración de la oferta y la comercialización, la optimización de los costes de producción y la estabilización de los precios de producción (tratando que no decaigan), la planificación de los cultivos en clave de mejora tecnológica y sostenibilidad (producción integrada, limitaciones en productos fitosanitarios, sistemas de poda, fertilización racional, etc.), la mejora de la calidad, la intensificación del valor comercial o valores añadidos de las frutas, la promoción, el respeto al medio ambiente, la prevención y la gestión de la crisis, consolidación de certificaciones de buenas prácticas, etc. No obstante, tratar de conjugar todos estos elementos es complejo, sobre todo en un sector tan atomizado, en el que los continuos mensajes promotores de la concentración y organización a nivel más profundo, y en clave de adquirir mayor tamaño y poder de negociación, no terminan de fraguar y cuajar en decisiones determinantes de mejora.

Un año o campaña después, en Alimarket (2016), se comenta que España se está convirtiendo en una potencia alimentaria a nivel mundial. Según datos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el sector agroalimentario aporta más del 10% del PIB, y en este sentido el sector hortofrutícola juega un papel importante. En 2015 el cultivo de frutas, hortalizas y patatas en España generó una renta agraria de 17.022 Millones de Euros, un 13,7% más que el obtenido el año anterior y el dato más alto que se ha logrado hasta la fecha. Según explican desde el Ministerio de Agricultura, este fuerte incremento estuvo impulsado por los buenos precios que se alcanzaron en la venta de hortalizas (16%).

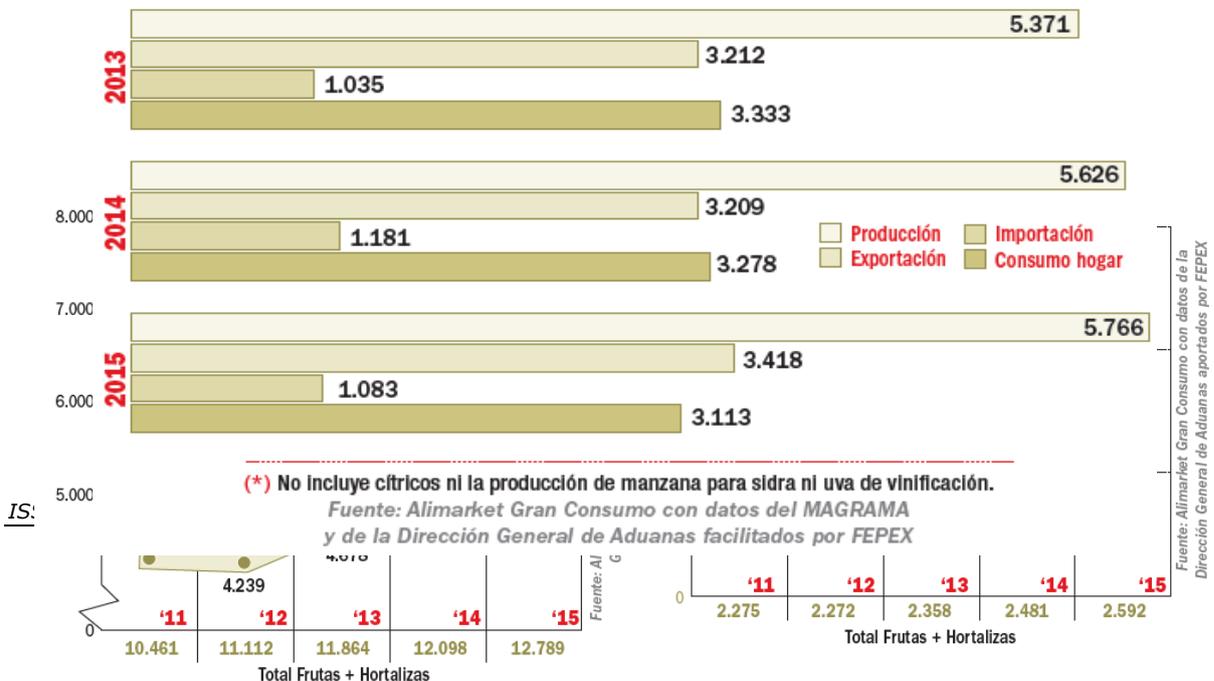
Sin embargo, la producción hortofrutícola en 2015 se redujo un 4,5%, al contabilizarse 26,15 Millones de toneladas. Esta caída se debió al importante retroceso en el sector cítrico, con 1,40 Millones de toneladas menos de producto, y es que las altas temperaturas registradas en el mes de mayo, momento importante para el cuajado, ocasionaron una pérdida de la densidad del fruto en los árboles. Esto se tradujo en un 31% menos de limón, un 21% menos de mandarina y un 14% menos de naranja. De

cara a este año, la previsión es incrementar el volumen global de cítricos por encima del 20%, una cifra muy similar a la obtenida hace dos campañas. Habrá que ver cuál es el precio medio cuando concluya, porque, según vienen denunciando fuentes del sector, las bajas cotizaciones de los últimos años y los altos costes de producción que soportan los agricultores ocasionan, a veces, el abandono de la producción o la sustitución por otros frutales, como el kaki o la granada. En cuanto al análisis del resto de frutas, la sandía creció casi un 13%, al superar el millón de toneladas, el albaricoque incrementó un 13%, el aguacate, un 4,6% y el plátano, un 2,5%.

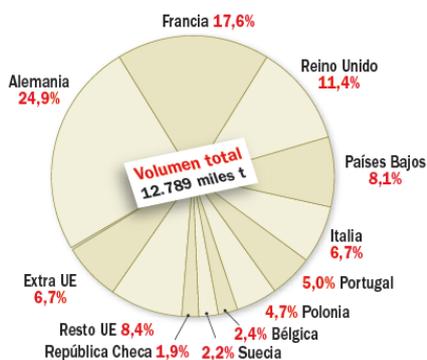
Las hortalizas, por su parte, también mejoraron ligeramente su producción al incrementar un 2,8% el volumen. Dentro de estas, el tomate es el principal producto (con un 40% del total), y un año más volvió a crecer. Mientras que el aumento del tomate fresco fue del 3%, superando los 5 Millones de toneladas, el de conserva se elevó hasta el 8%, logrando un volumen total de 2,71 Millones de toneladas.

Según el Ministerio, existen unas 600 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) en la actualidad, que cuentan con unos 155.000 socios afiliados y unas 830.000 ha de cultivo, lo que supone el 55% de la superficie total y el 50% de la producción total. Ello significa que muchos agricultores y empresas productoras o integradoras de producción en origen, prefieren operar de forma independiente, a pesar de que con ello no pueden acceder a los fondos operativos europeos para poder utilizarlos para ejecutar parte de sus inversiones en mejoras.

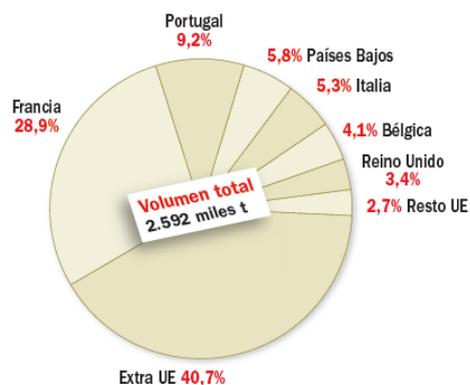
Figura 2. Magnitudes de producción, consumo en el hogar (años 2013, 2014 y 2015) y comercio exterior (años 2011 a 2015) de frutas dulces en España
Principales magnitudes del sector de frutas (*)
en España (miles t)



Destino de las exportaciones españolas de frutas y hortalizas en 2015



Origen de las importaciones españolas de frutas y hortalizas en 2015



Fuente: Revista Alimarket, 2016

4. Datos sobre Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) en España

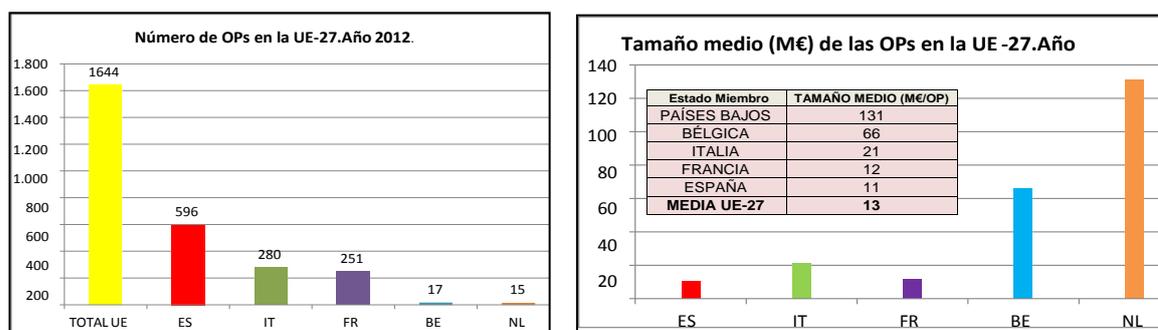
Tomando datos del Ministerio de Agricultura en su trabajo sobre las OPFH en España, se destaca que el número de Organizaciones de Productores en la UE durante el período 2008-2012 ha estado en torno a 1.550-1.650 OPFH aproximadamente o en números redondos, habiéndose producido un aumento del 6% en dicho periodo.

Tabla2. Número de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas en la UE, 2008-2012

Año	2008	2009	2010	2011	2012
Nº de OPFH	1.549	1.638	1.634	1.608	1.643

Fuente: Comisión Europea, DG AGRIC2

Figura 3. Principales países europeos con mayor número de OPFH, en 2012



Según el informe sobre OPFH del Ministerio de Agricultura (diciembre 2015), más de 1/3 de las OPFH de la Unión Europea son españolas (en 2012 del total de 1644, 596 pertenecían a España lo que suponía el 36% del total de OPFH de la UE, a continuación estaba Italia con 280, seguida por Francia con 251). Sin embargo, hay que recalcar que el tamaño medio medido con el indicador de valor de productos operados, es muy bajo en nuestro país (11 Millones de Euros/OPFH, más bajo que la media de la UE-27 de 13 Millones de Euros/OPFH, liderando los Países Bajos con 131 Millones de Euros/OPFH), lo que abona el diagnóstico de atomización.

Ello permite comprobar pues, la naturaleza y estructura atomizada de estas organizaciones, que como es lógico, repercute en el poder de negociación y estructura de organización en su funcionamiento, y más en concreto, en su fuerza comercial frente compradores. El número de OPFH en España ha disminuido un 7% durante el período (2009-2013). Esta evolución se puede observar en la Tabla 3.

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Nº OPFH	639	608	598	596	596

Fuente: Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS).

Desde el año 2009, la superficie de frutas y hortalizas de las OPFH españolas se ha mantenido constante en torno a las 800.000 ha. En números redondos de proporción, en el año 2013, la superficie de frutas representó el 80% de la total en OPFH y la de hortalizas el 20%. el Valor de la producción Comercializada por las OPFH ha seguido un ritmo ascendente, el incremento durante este período ha sido del 37%. En la actualidad este valor ronda los casi 7.000 Millones de Euros, de los que unos 3.700 Millones son de la Fruta dulce. Ver la Tabla 4.

Año	2009	2010	2011	2012	2013
VPC (Millones €)	5.029	5.750	5.941	6.314	6.899

Fuente: Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS).

Las diferencias en el número de socios que integran las OPFH en España es notoria, con clara inclinación hacia tamaño o número menor de 500 socios. Aproximadamente el 90% tiene menos de 500 socios, casi el 62% posee entre 21 y 500 socios, siendo éste el intervalo más frecuente. Las 30 OPFH de más de 1.000 socios, reúnen más del 50% del

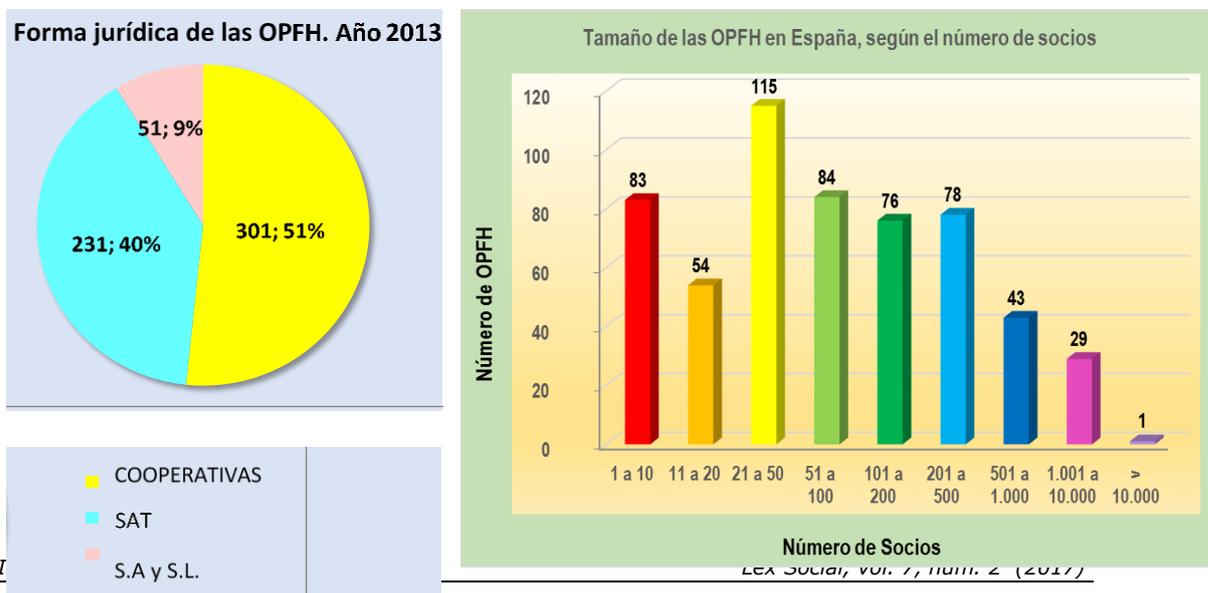
total de socios. El análisis de la dimensión económica empresarial según cifras de facturación de las OPFH, determina que el 50% comercializa menos de 5 millones de euros, integrando el 10% del Valor de la Producción Comercializada por las OPFH en España. En el otro extremo por tanto, el otro 50%, comercializa el 90% del VPC de las OPFH de España. En este último grupo se encontrarían las 6 OPFH que comercializan más de 100 millones de euros, representando en total más del 11% del VPC de las OPFH. Entre las de mayor dimensión predominan las OPFH de hortícolas situadas en el litoral, Andalucía y Murcia, principalmente.

Tabla 5. Forma jurídica de las OPFH	Nº OPs	Porcentaje
COOPERATIVAS	301	51%
SAT	231	40%
S.A y S.L.	51	9%

Fuente. Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS).

La Sociedad Cooperativa es el tipo dominante de entidad jurídica, ya que algo más de la mitad de OPFH lo son, y el 65% de los socios aproximadamente están en cooperativas. A continuación le siguen las Sociedades Agrarias de Transformación (SATs), casi un 40% de las OPFH poseen esta forma jurídica, integrando aproximadamente al 33% de los socios. Por tanto, más del 90% de las OPFH de España son Cooperativas o SATs; en estas formas jurídicas están asociados el 98% de los socios pertenecientes a las OPFH de España. Las restantes formas jurídicas, Sociedades Anónimas y Sociedades Limitadas tan sólo representan el 9% del total.

Figura 4. Forma jurídica y tamaño de las OPFH según el número de socios. Año 2013



Fuente: Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS).

5. El Grado de Organización de las OPFH en España frente otros países de la UE

Un parámetro o variable relevante utilizado en la Unión Europea que permite establecer el nivel de organización respecto el valor de los comercializado por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas frente los operadores comerciales que no son miembros de ellas, es el denominado Grado de Organización en Valor.

El Grado de Organización en Valor de las OPFH en un determinado Estado miembro se calcula como el cociente:

Valor del Producto Comercializado por las OPFH

Valor Total Nacional Comercializado de Frutas y Hortalizas

Como se ve, el cálculo de este grado en valor es un cociente entre el VPC de las Organizaciones de Productores, el cual se calcula con precios de producto confeccionado a salida de las OPFH y el valor total nacional, que se obtiene a partir de los precios percibidos por el agricultor (producto por tanto sin confeccionar, en una posición anterior a la salida de las OPFH). Esta diferencia en las posiciones de cálculo origina un grado de organización en valor mayor que el que se obtiene a partir de otros parámetros como el volumen comercializado.

La Comisión Europea ha calculado para el periodo 2008-2012 el citado Grado de Organización en Valor global de la Unión Europea, que se transcribe en la tabla 6.

Tabla 6. Grado de Organización en Valor global en la UE, años 2008-2012					
Año	2008	2009	2010	2011	2012
GOV en la UE	39%	43%	42%	45%	46%

Fuente: Comisión Europea, DG AGRIC2 “Fruit and vegetable sector. Standard results. Working document. Version 17/11/2014”.

Al calcular y obtener el mencionado Grado de Organización en Valor (GOV) de cada uno del grupo de países miembros de la UE, se podrá evaluar y comparar el diferente grado de organización, como componente importante de eficiencia del país desde el punto de vista del aporte de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas del mismo.

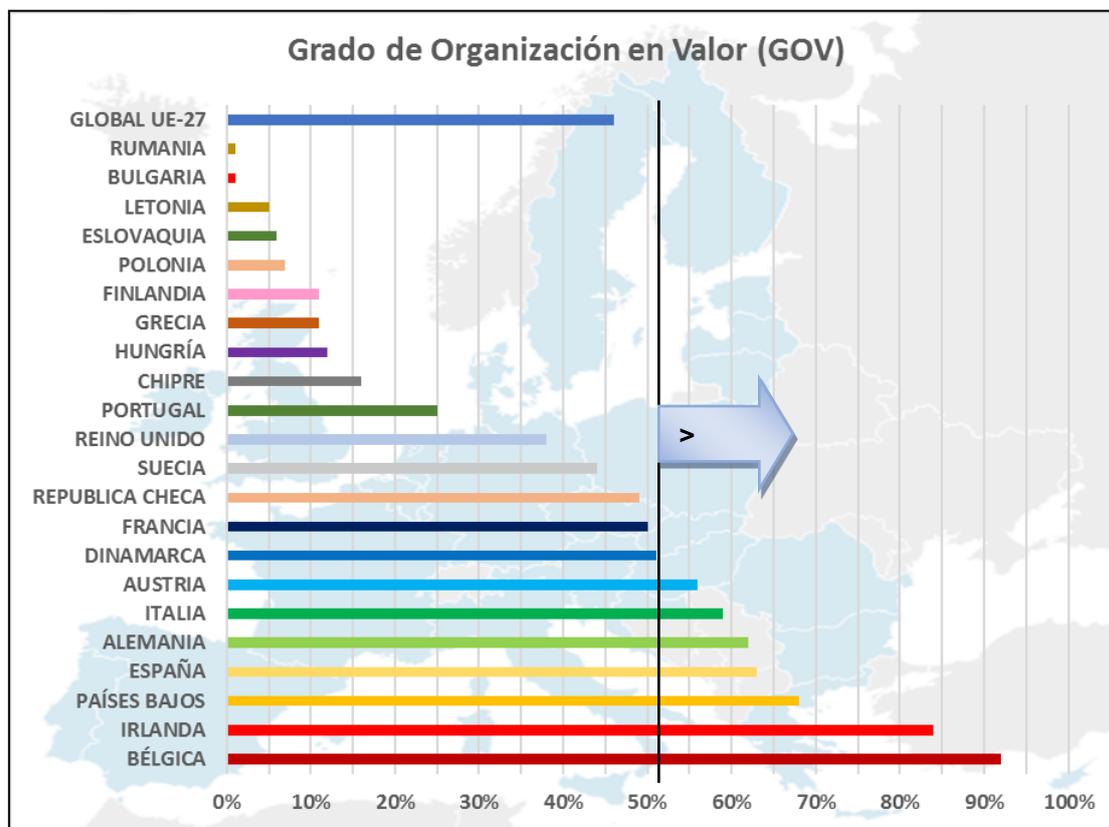
En la tabla 7, se presenta el conjunto de valores del GOV de 22 países de la Unión Europea, elaborados por la Comisión Europea en el año 2012. Se observa que lideran en los tres primeros lugares: Bélgica (92%), Irlanda (84%) y Países Bajos (68%), siendo los países seguidores España (63%) y Alemania (62%), después aparecen en la lista países importantes en asociacionismo como Italia (59%), Austria (56%), Dinamarca (51%) y Francia (50%). A continuación, los demás países logran un GOV menor del 50% como la República Checa (49%), Suecia (44%), el Reino Unido (38%), Portugal (25%), Chipre (16%), Hungría (12%), Finlandia (11%) y Grecia (11%), y el resto de países están en los últimos lugares tan solo con un dígito de GOV, como son Polonia (7%), Letonia (5%), Rumania (1%) y Bulgaria (1%). La media del GOV global de la UE es del 46%. Ver también la figura 5 que expresa el GOV gráficamente.

Se debe destacar pues la buena clasificación de España, superando la media europea, lo que demuestra, a pesar de la atomización de las OPFH, un buen grado o proporción de comercio y su buena organización a través de las mismas.

Tabla 7. Grado de Organización en Valor (GOV) de las OPFH de los países de la UE, en el año 2012

PAISES MIEMBROS DE LA UE	NÚMERO DE OPFH	GRADO DE ORGANIZACIÓN EN VALOR (GOV)
BÉLGICA	17	92%
IRLANDA	3	84%
PAÍSES BAJOS	15	68%
ESPAÑA	595	63%
ALEMANIA	32	62%
ITALIA	280	59%
AUSTRIA	11	56%
DINAMARCA	6	51%
FRANCIA	251	50%
REPUBLICA CHECA	11	49%
SUECIA	9	44%
REINO UNIDO	36	38%
PORTUGAL	83	25%
CHIPRE	11	16%
HUNGRÍA	42	12%
GRECIA	146	11%
FINLANDIA	4	11%
POLONIA	80	7%
ESLOVAQUIA	6	6%
LETONIA	1	5%
BULGARIA	3	1%
RUMANIA	1	1%
GLOBAL UE-27	TOTAL: 1.643	MEDIA: 46%

Figura 5. Grado de Organización en Valor (GOV) por países de la Unión Europea



Fuente: Comisión Europea, DG AGRIC2 “Fruit and vegetable sector. Standard results. Working document. Version 17/11/2014”.

6. Producción de Frutas y Hortalizas en las Comunidades Autónomas. Grado de Organización en Volumen de las CC.AA.

En lo que concierne a las Comunidades Autónomas españolas, es natural entender que el máximo desarrollo sectorial de Frutas y Hortalizas sea en aquellas que geográficamente estén en el litoral. En la tabla 8 se muestra la producción en volumen (toneladas) y en valor (Euros) de Frutas y Hortalizas por Comunidades Autónomas, así como la producción total, para así establecer el denominado Grado de Organización en Volumen, que se calculará análogamente al Grado de Organización en Valor, mediante la expresión:

Volumen del Producto Comercializado por las OPFH

Volumen Total Nacional Comercializado de Frutas y Hortalizas

Como puede verse, no aparecen ni Cantabria ni la Comunidad de Madrid por no existir inscrita en estas dos Comunidades ninguna OPFH.

Tabla 8. Producción en Volumen y Valor de las OPFH por Comunidades Autónomas. Producción Total y Grado de Organización en Volumen por CC.AA.

Comunidades Autónomas	Frutas y Hortalizas					
	Nº de OPFH en 2013	%	Producción en Volumen OPFH (t)	Producción en Valor OPFH (€)	Producción en Volumen Total (t)	Grado de Organización en Volumen
Andalucía	107	18%	2.934.460	2.401.259.357	8.028.089	37%
Aragón	44	7%	480.839	273.769.926	767.665	63%
Asturias	1	0,17%	4.342	1.439.390	31.311	14%
Baleares	7	1%	42.182	18.481.989	88.776	48%
Canarias	33	6%	185.373	119.472.053	341.721	54%
Castilla La Mancha	20	3%	159.901	117.029.634	1.791.867	9%
Castilla y León	11	2%	84.275	35.851.556	484.736	17%
Cataluña	79	13%	951.442	548.713.439	1.247.911	76%
Extremadura	26	4%	1.104.389	223.888.791	1.640.910	67%
Galicia	2	0,34%	4.316	4.375.743	727.480	1%
Murcia	93	16%	2.205.934	1.582.704.220	2.886.217	76%
Navarra	11	2%	313.155	149.784.396	389.090	80%
País Vasco	2	0,34%	2.241	2.804.968	58.351	4%
La Rioja	8	1%	91.078	85.030.477	233.762	39%
Comunidad Valenciana	152	26%	3.010.588	1.334.804.133	4.578.295	66%
TOTAL	596	100%	11.574.515	6.899.410.073	23.349.179	50%

Fuente. Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS)

Respecto la existencia y registro de OPFH en las CC.AA. españolas, claramente donde hay más es en la Comunidad Valenciana (152, 26%), que es líder en número de OPFH,

después en Andalucía (107, 18%) y en Murcia (93, 16%) que ocupan los tres primeros puestos. Siguen Cataluña (79, 13%), Aragón (44, 7%), Extremadura (26, 4%), Castilla La Mancha (20, 3%), Navarra (11, 2%), Castilla y León (11, 2%), La Rioja (8, 1%), Baleares (7, 1%), Galicia (2, 0,34%), País Vasco (2, 0,34%) y Asturias (1, 0,17%).

En síntesis, se produce con mayor volumen de toneladas en las OPFH de la Comunidad Valenciana, que lidera el grupo de CC.AA., de Andalucía, de Murcia y de Extremadura con 7 dígitos, a las que siguen Cataluña, Aragón, Navarra, Canarias y Castilla La Mancha con 6 dígitos, y ya con 5 ó menos dígitos La Rioja, Castilla y León, Baleares, Asturias, Galicia y País Vasco. Se recuerda que no existen OPFH en la Comunidad de Madrid y en Cantabria, aunque se producen respectivamente en estas, 50.956 y 2.042 toneladas de frutas y hortalizas, fuera de Organizaciones de Productores.

En valor de la producción en Euros, como es natural existe correlación con los datos anteriores en volumen, sin embargo lidera Andalucía (2.401.259.357 Euros), después se posiciona Murcia (1.582.704.220 Euros) y la Comunidad Valenciana (1.334.804.133 Euros), los tres con 10 dígitos (miles de millones de Euros). Siguen con 9 dígitos Cataluña (548.713.439 Euros), Aragón (273.769.926 Euros), Extremadura (223.888.791 Euros), Navarra (149.784.396 Euros), Canarias (119.472.053 Euros) y Castilla La Mancha (117.029.634 Euros), y las demás Comunidades ya presentan unos valores de menos de 9 dígitos.

En cuanto al Grado de Organización en Volumen, se debe destacar el liderazgo de la Comunidad de Navarra con un 80% que desvela el alto grado de concentración de la producción y comercio de frutas y hortalizas a través de OPFH, le siguen Cataluña y Murcia con un 76%, también un alto valor, Extremadura con un 67%, la Comunidad Valenciana con un 66%, Aragón con un 63% y Canarias con un 54%. Las CC.AA. restantes tienen un Grado de Organización en Volumen menor del 50%, que representa el Grado de Organización Global en Volumen del Estado español.

7. Programas Operativos y afrontamientos de problemas por parte de las OPFH

No cabe ninguna duda que el papel de Administración supranacional de la Unión Europea supone un paraguas o protección sectorial de las frutas y hortalizas contra dificultades y problemas, a través de las OPFH y los Programas Operativos anuales.

Como se sabe, los proyectos de programas operativos establecidos por el artículo 103 quáter del Reglamento (CE) n.º 1234/2007, deberán ser presentados para su aprobación por las Organizaciones de Productores ante el órgano competente, a más tardar el 15 de septiembre del año anterior al del inicio de su aplicación (artículo 7, Real Decreto 1337/2011); lo serán en un documento único ajustado al modelo establecido en el anexo III del anterior Real Decreto. Es importante destacar que en cuanto a contenidos, las medidas de acciones, actuaciones, inversiones y concepto de gasto deben cumplir con las condiciones de elegibilidad y los límites máximos de gastos contemplados en el anexo IV del Real Decreto anterior, así como lo establecido en los aspectos

medioambientales a que se refiere el apartado 3 del artículo 103 quárter del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 y lo establecido en materia de cumplimiento de objetivos que se recoge en el apartado 1 del citado artículo.

Se ha citado que las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto subvencionables en el marco de los programas operativos y los requisitos relativos a las mismas, se definen en el anejo IV. Existe una jerarquía: 1. Los epígrafes de primer nivel describen las medidas; 2. Los epígrafes de segundo nivel describen las acciones; 3. Los epígrafes de tercer nivel describen las actuaciones; 4. Los apartados de último nivel describen las inversiones o conceptos de gasto que pueden incluirse en cada actuación.

Las medidas previstas son (están propuestas una serie de limitaciones presupuestarias como % sobre el total del programa aprobado y ejecutado):

1. Medida dirigida a planificar la producción (80%);
2. Medida dirigida a mejorar o mantener la calidad de los productos (60%);
3. Medida dirigida a mejorar la comercialización (80%);
4. Medida dirigida a investigación y producción experimental (30%);
5. Medida dirigida a formación y servicios de asesoría (30%);
6. Medida dirigida a la prevención y gestión de crisis (33%);
7. Medida dirigida a objetivos medioambientales (60%); y
8. Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto (40%).

Con todo ello, se debe plantear en este periodo 2014-2020 el tratar de perfeccionar la eficacia y eficiencia de las medidas, acciones y actuaciones, aprovechando al máximo las inversiones y gastos previstos en la ejecución de las mismas.

Obviamente, la necesidad de analizar la estructura de las OPFH, la homogeneidad o heterogeneidad de las mismas y de sus programas operativos, el sistema de financiación, funcionamiento y gestión de los fondos operativos, y los resultados acumulados en los últimos años, serán elementos necesarios para dicho fin, y no tan solo a nivel de España, sino contando con la interacción con países afines de la región mediterránea como Francia e Italia, y buscando su colaboración a través de sus representaciones sectoriales. Este es el propósito que se ha trazado hacia el futuro, en el caso de esta investigación, a nivel más profundo y extenso, donde quizá uno de los apartados de mayor interés sea afrontar y resolver las crisis de mercado de manera óptima o eficiente, además de profundizar por el camino de.

8. Para unas conclusiones

No cabe ninguna duda que nuestra supranacionalidad, obtenida con nuestra pertenencia a la Unión Europea, propone y desarrolla un gran paraguas de protección y seguridad en muchas de las áreas de actividad y acción, y también de continuidad ventajosa de nuestras vidas y las de siguientes generaciones en nuestro continente. Es importante

tener en cuenta y resaltar el gran beneficio que supone haber diseñado, y a través de los años haber perfeccionado, nuestra Política Agrícola Común, con aplicaciones consabidas en la obtención y comercio de alimentos sanos, salubres y de calidad, en la conservación y mejora del paisaje, y en nuestro respeto al Medio Ambiente prodigando sistemas de producción sostenibles que protegen la biodiversidad.

El desarrollo normativo que ha ido derivando de la PAC respecto los diversos sectores productivos primarios, de transformación alimentaria y de distribución comercial y los mercados, han hecho posible la mejora del asociacionismo, y en particular del mundo cooperativo, para a través de las Organizaciones de Productores, en nuestro caso, de Frutas y Hortalizas, desarrollar la producción y el comercio con mejores resultados, itinerando por el camino de la eficiencia. Los Programas y Fondos Operativos que van aprobando las OPFH están demostrando su efectividad y así se constata el crecimiento continuado del valor de la producción comercializada por tales organizaciones (desde los 5.025 del año 2009, a los alrededor de 7.000 millones de Euros actuales).

Las principales regiones productoras de frutas y hortalizas aglutinan también el mayor número de OPFH, todas ellas se enclavan en el litoral de nuestro país en el cual se produce el grueso del sector de frutas y hortalizas. Así, como se ha visto la Comunidad Valenciana encabeza la clasificación en cuanto al número de OPFH, con el 25%, seguida por Andalucía con el 18%, Murcia con el 16% y Cataluña con el 13%.

Como también se ha citado, se debe remarcar que la Sociedad Cooperativa es el tipo dominante de entidad jurídica, ya que algo más de la mitad de las OPFH lo son, y que comportan el que 65% de los socios aproximadamente están en Cooperativas. A continuación le siguen las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), con casi un 40% de las OPFH que poseen esta fórmula jurídica, aglutinando aproximadamente al 33% de los socios. Por lo tanto, más del 90% de las OPFH de España son Cooperativas o SATs. Así pues, en estas formas jurídicas están asociados el 98% de los socios pertenecientes a las OPFH españolas. Las restantes formas jurídicas, Sociedades Anónimas y Sociedades Limitadas tan sólo representan el 9%.

Aunque realmente queda mucho camino por recorrer, ya que son muchos y muy complejos los problemas del sector, se debe confiar y esperar que el potencial de herramientas y posibilidades operativas que se pueden desarrollar con la normativa vigente que arropa a las OPFH, es decir, los Programas y Fondos Operativos, y la voluntad de la Unión Europea en seguir por este camino, permitirán ir recogiendo los buenos frutos de su gestión, afrontando y solucionando tales problemas, si bien, se debe esperar también el aumento del espíritu de asociacionismo e integración planteados por las normativas actuales, no tan solo a nivel de cada país, sino también a nivel de toda la Unión Europea.

Bibliografía.

Alimarket. (2016). *Frutas y hortalizas: El consumo nacional preocupa a los operadores*. Rev. Alimarket 2016.

Alimarket. (2015). *Frutas y hortalizas: La sobreoferta lastra el precio*. Rev. Alimarket, 2015.

BOE, Gobierno de España. (2011). *Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas*. BOE núm. 239, de 4 octubre 2011. Texto consolidado de 22 noviembre 2011.

Colom A., Gallego J.M., Florensa R. (2016). *Análisis de los Programas Operativos de las OPFH en su faceta de afrontamiento y gestión de las crisis de mercado, en fruta dulce*. Comunicación al XI CIER, 13-15 octubre de 2016, Vila Real (Portugal).

Comisión Europea (2016). “*Una asociación entre Europa y los agricultores. La política agrícola común (PAC) de la UE: por nuestra alimentación, nuestro campo y nuestro medio ambiente*”, en la serie de folletos divulgativos: “Comprender las políticas de la unión europea: agricultura”, texto actualizado a diciembre de 2016.

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. (2015). *Informe sobre las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH). Datos de 2009 a 2013*. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid, diciembre 2015.